



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 149, fecha: lunes, 07 de Agosto de 2023

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N. 14/2023:  
CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL RTGG

**2788**

No habiéndose presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público del Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria celebrada el día 6 de julio de 2023, relativo a la aprobación inicial del expediente núm. 1942/2023, de modificación de créditos del Presupuesto General para el ejercicio 2023 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022, queda automáticamente elevado a definitivo el referido Acuerdo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.3, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 por remisión del 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se hace público como sigue a continuación:

#### Modificaciones en Aplicaciones de GASTOS

N.º fila	Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
1	2023 132 62600	Informática policías	0,00	5.000,00	5.000,00



2	2023	231 62200	Obras centro de DIA	0,00	27.500,00	27.500,00
3	2023	320 21200	Mantenimiento colegios	0,00	95.000,00	95.000,00
4	2023	320 22000	Compra de Agendas	0,00	4.944,00	4.944,00
5	2023	320 62200	Lonas colegios	0,00	50.000,00	50.000,00
6	2023	323 21200	Mantenimiento y conservación edificios	0,00	5.000,00	5.000,00
7	2023	3321 62600	Informática biblioteca	0,00	10.000,00	10.000,00
8	2023	334 20900	SGAE	0,00	10.000,00	10.000,00
9	2023	338 21900	Alumbrado fiestas Altamirano	0,00	2.508,04	2.508,04
10	2023	338 22609	Actividades culturales y deportivas en festejos	0,00	10.000,00	10.000,00
11	2023	340 20400	Gastos bus desplazamiento deportes	0,00	525,00	525,00
12	2023	340 22110	Guadalimp suministros	0,00	185,32	185,32
13	2023	342 20202	Alquiler carpas deportes	0,00	20.000,00	20.000,00
14	2023	342 20300	Alquiler maquinaria deportes	0,00	30.000,00	30.000,00
15	2023	459 60901	Pasarela	0,00	345.000,00	345.000,00
16	2023	912 62600	Informática concejales	0,00	10.000,00	10.000,00
TOTAL				0,00	625.662,36	625.662,36

Esta modificación del Presupuesto Municipal se financia a través del Remanente de Tesorería para Gastos Generales vista la liquidación del Presupuesto, en los siguientes términos:

#### FINANCIACIÓN

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
-	87000	Remanente de tesorería para gastos generales	0,00	625.662,36	625.662,36
TOTAL			0,00€	625.662,36€	625.662,36€

Contra dicho Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Alovera, a 2 de agosto de 2023. LA ALCALDESA, María Purificación Tortuero  
Pliego